

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1166/24

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA REFORMA DE VARIOS TRAMOS DE LÍNEA AÉREA A 15 KV EN LA ADRADA Y SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA).**

**EXPTE: ATLI-1.837 (antes AT-1.837-E)**

#### 1. ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**– El 17/05/2023 el representante de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó en este Servicio Territorial Autorización administrativa previa y de Construcción, así como el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la reforma de varios tramos de línea aérea a 15 kV “STR Casavieja – 02 Sotillo” mediante la sustitución de apoyos para corregir deficiencias en los términos municipales de La Adrada y Sotillo de la Adrada (Ávila).

**Segundo.**– Dicha solicitud se sometió a información pública mediante el anuncio insertado en el BOP de Ávila de 28/07/2023, en el Diario de Ávila de 05/08/2023, en el BOCyL de 09/08/2023, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Adrada desde el 26/07/2023 hasta el 07/09/2023 y en el de Sotillo de la Adrada durante treinta días hábiles desde el 24/10/2023. Además, el proyecto presentado se sometió a información pública en la página web de la Junta de Castilla y León [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es), sección Energía y Minería – Información pública en materia de energía y minas – Energía.

**Tercero.**– Se ha superado dicho periodo de información pública sin que conste la presentación de alegaciones al proyecto.

**Cuarto.**– También se solicitó la conformidad y se recabaron los condicionados del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y la Confederación Hidrográfica del Tajo. No consta que el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se haya pronunciado y la CHT lo hizo fuera del plazo establecido, indicando que había concedido autorización para dicha obra. En el caso del Ayuntamiento de La Adrada se dan los supuestos contemplados en los artículos 10 y 13 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, al haber aportado el solicitante informe favorable y condicionados técnicos. I-DE aportó la licencia urbanística del Ayto. de La Adrada.

**Quinto.**– Sobre la incidencia ambiental de las instalaciones, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila remitió el informe de 15/04/2024.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**Primero.**– En la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.**– De acuerdo con el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, que establece en el artículo 2. Órganos competentes, que las autorizaciones de instalaciones de distribución se resolverán por las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en su respectivo ámbito territorial.

**Tercero.**– Según lo dispuesto en la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Ávila, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas, corresponde al titular del servicio territorial competente en materia de energía y minas las competencias previstas en el artículo 2.3 del Decreto 46/2022 sobre la autorización de instalaciones de distribución.

Este Servicio Territorial **RESUELVE**:

**Primero.**– **OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA** a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para la instalación:

- Sustitución de los apoyos que se encuentran deteriorados del tramo comprendido entre los apoyos existentes nº 9076 y nº 9134 de línea aérea a 15 kV la línea “STR Casavieja – 02 Sotillo” y regulación del conductor existente en cada uno de los apoyos que se sustituya, sin modificar el actual trazado de la línea.
  - Tramo 1: comprendido entre el apoyo metálico existente nº 9076 y el apoyo de hormigón existente nº 9109. Transcurre por terrenos pertenecientes al TM de La Adrada (Ávila).
  - Tramo 2: comprendido entre el apoyo de chapa proyectada nº 9110 y el apoyo metálico existente nº 9134. Transcurre por terrenos pertenecientes al TM de Sotillo de la Adrada (Ávila).
- Adaptación de dichos tramos a lo dispuesto a las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

**Segundo.**– **OTORGAR AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** para la instalación eléctrica citada, incluida en el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Francisco Javier Martínez Muñoz, colegiado nº 14.149 del COII de Madrid, con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos por los organismos afectados.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la presente resolución.

3. El titular de la instalación comunicará por escrito a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de los trabajos para comprobar si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones establecidas en esta resolución y las dispuestas en los reglamentos de seguridad industrial por los que se rigen las instalaciones eléctricas de alta tensión.

4. Este Servicio Territorial podrá dejar sin efecto la presente resolución si se apreciara el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

5. El titular de la citada instalación dará cuenta a este Servicio Territorial de la terminación de las obras para su reconocimiento y la extensión de la Autorización de explotación, aportando la documentación establecida reglamentariamente.

6. La instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario no cuente con la Autorización de explotación.

**Tercero.- DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA** de la instalación eléctrica citada, que conforme establece el artículo 56. Efectos de la declaración de utilidad pública, de la ley 24/2013, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015).

Ávila, 29 de abril de 2024.

El Jefe del Servicio Territorial, *Roberto Barroso Peña*.

**ANEXO. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE PROPIETARIOS AFECTADOS SUJETOS A EXPROPIACIÓN**

FINCA	TITULAR DEL BIEN	DATOS CATASTRALES FINCA AFECTADA						AFECCIONES DE LA SERVIDUMBRE				
		(Según proyecto)	Propietario	Políg	Parcela	Referencia Catastral	Municipio	Provincia	Naturaleza / Cultivo	Núm. Apoyo S/ Proyecto	Longitud de servidumbre (m)	Superficie de servidumbre de instalaciones (m²)
1	HEREDEROS DE ANA MARIA BLASCO MARTINEZ	12	11	05002A012000110000IM	La Adrada	Ávila	Agrario a- PD Prados o praderas b- PD Prados o praderas c- PD Prados o praderas d- O-Olivos secano e- E-Pastos f- MB Monte bajo	9078N-CH (0,6m²) 9079N-CH (0,6m²) -	-	-	-	1,2
2	HEREDEROS DE ANA MARIA BLASCO MARTINEZ	11	10	05002A011000100000IX	La Adrada	Ávila	a- PD Prados o praderas b- O-Olivos secano c- V-Viña secano d- MB Monte bajo e- IMP Pinar pinea o de fruto f- MB Monte bajo g- IMP Pinar pinea o de fruto h- O-Olivos secano j- MB Monte bajo k- E-Pastos l- MB Monte bajo m- C-Labor o labradío secano n- C-Labor o labradío secano p- I- Improductivo q- I- Improductivo r- I- Improductivo	9084 EXIST.-HV (9,7m²) 9085N-CH (0,6m²) 9086N-CH (0,6m²) 9087N-CH (0,6m²)	-	-	-	11,5
3	TORRBLAS SL	11	28	05002A011000280000IL	La Adrada	Ávila	a- C- Labor o Labradío Secano b- E-Pastos c- E-Pastos	9088N-CH (0,6m²)	-	-	-	0,6
5	FAUSTO SANCHEZ CANO	7	12	05002A007000120000IW	La Adrada	Ávila	Agrario a- E-Pastos	9091-CH (0,6m²) 9092-CH (0,6m²)	-	-	-	1,2
10	HEREDEROS DE ENCARNACION GRANDE MENESES	41	117	05240A041001170000ZD	Sotillo de la Adrada	Ávila	E- Pastos	9110N-CH (0,6m²)	-	-	-	0,6

FINCA  (Según proyecto)	TITULAR DEL BIEN  Propietario	DATOS CATASTRALES FINCA AFECTADA						AFECCIONES DE LA SERVIDUMBRE				
		Políg	Parcela	Referencia Catastral	Municipio	Provincia	Naturaleza / Cultivo	Núm. Apoyo S/ Proyecto	Longitud de servidumbre (m)	Superficie de servidumbre de instalaciones (m²)	Superficie de Ocupación Temporal durante ejecución de Obra	Superficie Total de Servidumbres (m²)
15	JOSE LUIS PEINADO PEINADO	41	76	05240A041000760000ZP	Sotillo de la Adrada	Ávila	E- Pastos	9115N-CH (0,6m²)	-	-	-	0,6
16	HEREDEROS DE MIGUEL DELINARES ALVAREZ	41	41	05240A041000410000ZY	Sotillo de la Adrada	Ávila	E- Pastos	9117N-TM (1,7m²)	-	-	-	1,7
17	AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA	41	69	05240A041000690000ZB	Sotillo de la Adrada	Ávila	a E- Pastos b MB Monte bajo	9118N-CH (0,6m²) 9119N-CH (0,6m²) 9120N-CH (0,6m²) 9121N-TM (1,3m²)	-	-	-	3,1
24	CELIA HUERTA ARENAS MARÍA LUZ HUERTA ARENAS TERESA HUERTA ARENAS	49	21	05240A049000210000ZM	Sotillo de la Adrada	Ávila	E- Pastos	9129N-TM (1,3m²)	-	-	-	1,3